

RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por el Pleno de la Corporación, el día 30 de agosto de 2024, según se desprende del Acta, se ha acordado lo siguiente:

2. DIRECCIÓN GENERAL.

Referencia: 3/2024/DGR_PRE.

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Vista la proposición indicada de fecha 27 de agosto de 2024, del siguiente contenido:

“Confeccionado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; así como el Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada 23 de julio de 2024, y expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, se han presentado en plazo escritos de alegaciones por parte de:

D. Manuel Alejandro Jiménez Baras, en nombre y representación de la “Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga, Entidad Urbanística Colaboradora Cerroyamar/Las Chorreras”.

Don Juan Ramón Ibarquengoitia Careaga, en calidad de Presidente de la Asociación Playas Mezquitilla y Lagos

D. José Pino Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí.

D. Víctor González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

D. Javier Herreros Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX.

D. Juan Antonio Montero Atencia, como interesado y en su propio nombre.

Habiéndose emitido los siguientes informes:

Informe del Director de la Asesoría Jurídica de 02 de agosto de 2024, con CSV: 15252433224331107761.

Informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo de 30 de julio con CSV:15250327000067405202.

Informe del Adjunto Jefe de Servicio de Recursos Humanos de 21 de agosto de 2024, con CSV: 15256233145460252207.

Informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente (Limpieza viaria y recogida de residuos) de 21 de agosto de 2024, con CSV: 15256233574544264315.



Informe del Jefe de Servicio de Infraestructura y servicios operativos de 21 de agosto de 2024, con CSV: 15256234070252565001

Informe de la Jefa de Sección del Área de Empresa y Empleo de 22 de agosto con CSV: 15256233036065006156.

Informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo de 27 de agosto de 2024 con CSV:15256233372505643754.

Informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Presidencia de 27 de agosto de 2024, con CSV: CSV:15256233763536354702 .

Informe de Intervención de 27 de agosto de 2024. con CSV: :15256233452673702643

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.

.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras, en nombre y representación de la "Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga, Entidad Urbanística Colaboradora Cerroyamar/Las Chorreras".

.- Inadmitir las alegaciones presentadas por D. Juan Ramón Ibarguengoitia Careaga, en representación de la "Asociación Playas de Mezquitilla y Lagos".

.-Respecto a las alegaciones presentadas por D. José Pino Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí :

Desestimar las alegaciones 3.1, 3.2 y 3.3.

Inadmitir el resto de alegaciones.

.- Respecto a las alegaciones presentadas por D. Victor González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:

Desestimar las alegaciones decimotercera, decimoséptima y vigesimosegunda.

Inadmitir el resto de alegaciones.

.-Respecto a las alegaciones presentadas por D. Javier Herreros Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de VOX :

Desestimar las alegaciones 5.1.

Inadmitir el resto de alegaciones.

.- Inadmitir la alegación presentada por D. Juan Antonio Montero Atencia, como interesado y en su propio nombre.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA); así como las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio 2024, los anexos y documentación complementaria que integran el expediente y las Plantillas de personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

TERCERO. Anular, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la modificación presupuestaria de transferencia de créditos número 1/2024, por estar incluida en los créditos iniciales del presupuesto.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre".



Visto el informe emitido por el Secretario General con fecha 28 de agosto de 2024, que consta en el expediente de este Pleno, con CSV 15251733127434605447, relativo a asuntos que se han incluido en el orden del día sin previamente ser objeto de dictamen por la Comisión de Pleno correspondiente.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:**

PRIMERO:

- .- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras, en nombre y representación de la “Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución UE.L-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez Málaga, Entidad Urbanística Colaboradora Cerroyamar/Las Chorreras”.
- .- Inadmitir las alegaciones presentadas por D. Juan Ramón Ibarquengoitia Careaga, en representación de la “Asociación Playas de Mezquitilla y Lagos”.
- .-Respecto a las alegaciones presentadas por D. José Pino Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí :
 - Desestimar las alegaciones 3.1, 3.2 y 3.3.
 - Inadmitir el resto de alegaciones.
- .- Respecto a las alegaciones presentadas por D. Víctor González Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
 - Desestimar las alegaciones decimotercera, decimoséptima y vigesimosegunda.
 - Inadmitir el resto de alegaciones.
- .-Respecto a las alegaciones presentadas por D. Javier Herreros Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de VOX :
 - Desestimar las alegaciones 5.1.
 - Inadmitir el resto de alegaciones.
- .- Inadmitir la alegación presentada por D. Juan Antonio Montero Atencia, como interesado y en su propio nombre.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA); así como las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación del ejercicio 2024, los anexos y documentación complementaria que



integran el expediente y las Plantillas de personal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

TERCERO. Anular, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la modificación presupuestaria de transferencia de créditos número 1/2024, por estar incluida en los créditos iniciales del presupuesto.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de Servicios Generales
y Gestión Municipal,
el 04/09/2024, a las 8:46:18.

Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 04/09/2024, a las 8:29:26.

